

ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA REVISIÓN 60 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL NUCLEAR DE TRILLO

Con fecha 6 de septiembre de 2012 (nº registro de entrada en CSN 42297), procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se recibió en el CSN la propuesta PME 4-12/07 presentada por el Titular de la central nuclear de Trillo, de revisión de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento.

Dicha propuesta se presentó de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del Anexo a la Orden Ministerial de fecha 16 de noviembre de 2004 por la que se concede a la central la Autorización de Explotación en vigor.

La propuesta PME 4-12/07 tiene por objeto cumplir lo establecido en el apartado 5.2 de la Instrucción IS-32 sobre Especificaciones Técnicas de Funcionamiento, en el que se indica que en caso de transgresión de un límite de seguridad, la operación solamente podrá ser restablecida después obtener la apreciación favorable del CSN.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 6 de febrero de 2013, ha estudiado la propuesta mencionada, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

La modificación propuesta PME 4-12/07 se incorporará al documento y constituirá la revisión 60 de las Especificaciones de Funcionamiento de C.N. Trillo.

Madrid, 6 de febrero de 2013

EL PRESIDENTE

Fernando Marti Scharfhausen

SR. MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO.
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO. MADRID